

# SEMANA MERCANTIL

ORGANO OFICIAL

DE LAS CONFEDERACIONES INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE LA REPUBLICA

Y DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEXICO.

para la publicacion de sus Acuerdos, Actas, Circulares, etc.

(Registrado como articulo de segunda clase.)

**EDITOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR, E. HEGEWISCH.**

Redaccion y Administracion, 2ª calle de las Damas Núm. 2.

APARTADO CORREO 585.—TELEFONO N. 100.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Por un mes, en toda la República. . \$ 1 00.—Anuncios: á precios convencionales.

Todo recibo por anuncios y suscripcion en México deberá ser firmado por el editor.

Se admiten suscripciones y se venden números sueltos en la Administracion del periódico y en la Librería de J. F. Jens, San José el Real núm. 22. *Pagos adelantados.*

**NUMERO 4.**

México, 23 de Mayo de 1887.

**2ª EPOCA.—AÑO III.**

## AGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Nueva York.—Wm. A. Barclay.—35 Wall Street.

Chicago.—Alanson S. Appleton.—Pullman Building.

St. Louis.—John F. Cahill.—216 N 8<sup>th</sup> Street.

## SUMARIO.

Cámara de Comercio de San Luis Potosí.—Oficial.—La cuestion del Timbre.—A "El Tiempo."—La moneda fraccionaria.—"El Partido Liberal."—Crónica.—Bolsa Mercantil.—Precios corrientes y anuncios.

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Señor Secretario de Hacienda:

La Cámara de Comercio de San Luis Potosí, que tengo la honra de presidir, en representacion de los intereses que le están encomendados, ante vd. con el debido respeto expone:

Que afectando á este comercio la nueva ley del timbre en todas las observaciones que tan justa y razonadamente expuso á esa Secretaría del digno cargo de vd. la Confederacion Mercantil de la República, en su ocurso relativo de fecha 27 de Abril próximo pasado, se permite hacer suyas todas las razones en él expuestas, y á vd., Señor Secretario, suplica por mi humilde conducto que se sirva interponer su eficaz valimiento para que, accediéndose á lo pe-

dido en el ocurso ya citado de la Confederacion Mercantil, siga vigente la actual ley del timbre, en lugar de la expedida con fecha 31 de Marzo último.

Sírvase vd. aceptar las seguridades de mi aprecio y consideracion.

San Luis Potosí, Mayo 16 de 1887 —  
(Firmado.) *Daniel Arce.*

## OFICIAL.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público. — México. — Sección 3ª — Mesa 3ª — Núm. 3,798. — Esta Secretaría como una medida reglamentaria, y con el objeto de que las operaciones previas á la ejecucion de la ley de 31 de Marzo próximo anterior pudieran verificarse de una manera más expedita para la oficina y más cómoda para los causantes, autorizó á la Administracion principal del Timbre en el Distrito para convocar á éstos, á fin de que presentaran sus manifestaciones en el presente mes de Mayo; pero tomando en consideracion las razones expuestas por vd. en su ocurso fechado ayer, tengo el gusto de manifestarle que, de conformidad con lo que se solicita, ya se hacen las comunicaciones correspondientes á la referida Administracion principal, en el sentido de que las expresadas manifestaciones se reciban en el entrante mes de Junio.

Dígolo á vd. para su conocimiento y como resultado de su citado ocurso relativo.